CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 166-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 29 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 398-2023-MDJN-SGDH/GECQ, del 28/08/2023, de la Sub Gerencia de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano sobre reconocimiento al Equipo Técnico Impulsor para la formulación del Proyecto Educativo Local(PEL), del Distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento constituye la acción de acreditar;

Que, el artículo 82 de la Ley General de Educación Nº 28044, señala que el Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación y las Unidades Gestión Educativa Local, coordinan sus acciones con las municipalidades en materia educativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el propósito del Proyecto Educativo Local (PEL) es la definición de objetivos estratégicos y políticos educativas de largo plazo para la gestión educativa en el espacio local que permite vincular los esfuerzos por el cambio educativo dentro de una visión de desarrollo que movilice los recursos y potencialidades de la localidad y fortalezca las identidades provinciales y regionales dentro de un proceso de integración nacional.

Que, mediante Informe Nº 398-2023-MDJN-SGDH/GECQ, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita se emita acto resolutivo reconociendo al Equipo Técnico Impulsor para la formulación del Proyecto Educativo Local (PEL) - 2023 - 2026, en cumplimiento al indicador gubernamental de la estrategia "Incluir para Crecer", ello con la finalidad de construir una educación que responda a las demandas, necesidades y aspiraciones de la ciudadanía del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga permitiendo establecer acciones concertadas, referidas a nuevos modelos educativos;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a los miembros del Equipo Técnico Impulsor para la formulación del Proyecto Educativo Local 2023 - 2026 - (PEL), del distrito de Jesús Nazareno bajo el siguiente detalle:

	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
01	Guzmán Benigno FLORES PURE	Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	Gerente Municipal
02	Guido Ernesto CHATI QUISPE	Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	Sub Gerente
03	Flor de María FLORES VEGA	I.E. Señor de los Milagros Nivel Secundario	Directora
04	Rocío Gladys QUISPE GIRON	de la Institución Educativa Villa San Cristóbal	Directora

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 29 de agosto de 2023.

05	Marlene Erlinda MIRANDA SULCA	I.E. Ventura Ccalamaqui Nivel primario	Directora

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del equipo técnico, gerencia municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

Artículo tercero.- ENCARGAR a secretaría general su notificación y distribución respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
HUAMANGA - AYACUCHO
Lorenzo Wenceslao Quispe Huamán
ALCALDE (e)

Escaneado con CamScanner